



# Boletín Oficial

"2017-Año de las Personas con Discapacidad, por una Sociedad  
Inclusiva e Integrada"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXIII

Nº 944

POSADAS-MISIONES

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA

SECRETARIO DE GOBIERNO: Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN

SECRETARIO DE HACIENDA: C.P. N. DIEGO MANUEL POMAR

SECRETARIA DE SALUD: Dra. ROSA DEL CARMEN PIRAGINE

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Lic. LAURA GRISEL DUARTE

SECRETARIO DE PROMOCION DEL DESARROLLO: Tec. TELMO ORLANDO CABRERA

SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS: Arq. SANTIAGO EUGENIO FROLOFF

SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Lic. MARIA SOL IVANA MARIN

SECRETARIO DE SEGURIDAD: Lic. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL: Dña. ANAHI ROCIO REPETTO

SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: Dña. CARMEN GRACIELA BRÍTES

UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO

## DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

### HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELAZQUEZ

VICEPRESIDENTE 1º: Sr. FERNANDO MEZA

VICEPRESIDENTE 2º: Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA

### CONCEJALES

Lic. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ

Magister JULIO ANTONIO VIVERO

Dr. MARTÍN ALFREDO ARJOL

Dr. ARIEL FERNANDO PIANESI

Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA

Sr. CONRADO GABRIEL NIELSEN

Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELÁZQUEZ

Sr. FERNANDO MEZA

Sra. NATALIA GIMÉNEZ

Sr. ANDRES MUTINELLI

Sr. MANUEL SANCHEZ

Sr. FRANCISCO FONSECA

Sr. JUAN ROSSBERG

Sr. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Esc. ALEJANDRO COHEN

SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. GUSTAVO ADOLFO ZACH

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. JOSE BERNARDO DIAZ

DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. MONICA YOLANDA INSFRAN

DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

## BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 944

FECHA DE PUBLICACIÓN: 10 de Marzo de 2017.-

AÑO: XXXIII

### INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 2184/16: «Crease la Secretaría de Modernización del Estado»-----Pág. 3 a 5

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2017:-----Pág.6

**VISTO:**

La estructura actual, organizativa y funcional del Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.), y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, se hace necesario reordenar los recursos administrativos y humanos adaptándose al funcionamiento y organización de las dependencias que las componen;

**QUE**, la actual Gestión Municipal busca ser transparente, dando la adecuada celeridad y accesibilidad de la información sobre todas las acciones de gobierno que lleva adelante para el bienestar de la comuna en general;

**QUE**, asimismo se torna imprescindible contar con áreas que planifiquen, agilicen y optimicen la organización y ejecución administrativa de las funciones y tareas habituales de las distintas Secretarías y dependencias;

**QUE**, el Artículo 8° de la Ordenanza V N° 26 promulgada por Decreto N° 251/15, faculta al Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.) a eliminar, fusionar y/o crear Secretarías, Subsecretarías y/u otras aperturas institucionales necesarias para el buen funcionamiento orgánico;

**QUE**, habiendo tomado conocimiento la Dirección General de Asuntos Jurídicos y no existiendo objeciones legales que formular respecto al presente acto administrativo, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente;

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-**CRÉASE la "Secretaría de Modernización del Estado", a partir de la fecha del presente Dispositivo.-

**ARTÍCULO 2°.-**DESAFÉCTASE, de la Estructura Orgánica y funcional de la Secretaría de Promoción del Desarrollo, la "Dirección General de Gestión y Proyectos" e INCORPÓRASE dentro de la Estructura Orgánica y funcional de la Secretaría de Modernización del Estado, todo a partir de la fecha del presente Dispositivo.-

**ARTÍCULO 3°.-**ESTABLÉCESE que la Dirección General de Gestión y Proyectos que pertenecerá a la Secretaría de Modernización del Estado, según el Artículo precedente, se **transforma** en "Dirección de Gestión Público Privada", a partir de la fecha del presente Decreto y dependerá jerárquicamente de la Dirección General de Innovación y Gestión Público – Privada.-

**ARTÍCULO 4°.-**DÉJASE SIN EFECTO, a partir de la fecha del presente Dispositivo, la "Dirección General de Administración y Desarrollo de Sistemas".-

**ARTÍCULO 5º.-CRÉASE**, a partir de la fecha del presente Decreto, dentro de la Estructura Orgánica y Funcional de la Secretaría de Modernización del Estado, el "Departamento Despacho".-

**ARTÍCULO 6º.-INCORPÓRASE**, dentro de la Estructura Orgánica y Funcional de la Dirección General de Contaduría perteneciente a la Secretaría de Hacienda la "Dirección de Administración y Desarrollo de Sistemas" y la "Dirección Técnicas y de Mantenimiento de Sistemas", ambas con sus respectivas dependencias, mobiliario y personal, a partir de la fecha del presente Dispositivo.-

**ARTÍCULO 7º.-CRÉASE**, a partir de la fecha del presente Decreto, dentro de la Estructura Orgánica y Funcional de la Secretaría de Modernización del Estado, la "Dirección General de Innovación y Gestión Público – Privada".-

**ARTÍCULO 8º.-DESAFÉCTASE**, a partir de la fecha del presente Dispositivo, de la Estructura Orgánica y Funcional de la Dirección General de Comunicaciones – Intendencia Municipal, la "Dirección Telefonía y Comunicaciones" e INCORPÓRASE a la Estructura Orgánica y Funcional de la Dirección General de Innovación y Gestión Público – Privada de la Secretaría de Modernización del Estado, con su respectiva dependencia, mobiliario y personal.-

**ARTÍCULO 9º.-CRÉASE**, a partir de la fecha del presente Decreto, dentro de la Estructura Orgánica y Funcional de la Dirección General de Innovación y Gestión Público – Privada perteneciente a la Secretaría de Modernización del Estado, la "Dirección de Servicios Tecnológicos".-

**ARTÍCULO 10º.-DESAFÉCTASE**, de la Estructura Orgánica y Funcional de la Dirección de Acción y Promoción Cultural de la Dirección General de Coordinación – Secretaría de Cultura y Turismo, la "División Centro Tecnológico Comunitario" e INCORPÓRASE dentro de la Estructura Orgánica y Funcional de la Dirección de Gestión Público Privada perteneciente a la Dirección General de Innovación y Gestión Público – Privada de la Secretaría de Modernización del Estado, todo partir de la fecha del presente Dispositivo.-

**ARTÍCULO 11º.-ESTABLÉCESE** que la División Centro Tecnológico Comunitario que pertenecerá a la Dirección de Gestión Público Privada perteneciente a la Dirección General de Innovación y Gestión Público – Privada de la Secretaría de Modernización del Estado, según el Artículo precedente, se transforma en "Nodo de Acceso al Conocimiento POSADAS", a partir de la fecha del presente Decreto.-

**ARTÍCULO 12º.-ESTABLÉCESE** un plazo perentorio de 90 (NOVENTA) días, a partir de la fecha del presente Decreto, para que las estructuras funcionales creadas, como así también las Direcciones y Dependencias, elaboren los respectivos Manuales de Misiones y Funciones correspondientes.-

**ARTÍCULO 13º.-FACÚLTASE** a la Secretaría de Hacienda, a través de sus dependencias específicas, y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que surjan como consecuencia de lo dispuesto por los Artículos precedentes, imputándose su erogación a la jurisdicción y partidas específicas del presupuesto vigente y futuros.-

**ARTÍCULO 14°.-FACÚLTASE** a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría-, a través de sus dependencias a reestructurar el presupuesto anual vigente, a efectos de la incorporación y adecuación de las nuevas estructuras creadas anteriormente y a efectuar la adecuación de las estructuras organizativas y funcionales ut-supra establecidas en los artículos precedentes del presente instrumento, con basamento legal en la Ordenanza citada en los considerandos.-

**ARTÍCULO 15°.-REFRENDARÁN** el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda, de Promoción del Desarrollo, y de Cultura y Turismo.-

**ARTÍCULO 16°.-REGÍSTRESE.** Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Dirección de Recursos Humanos. Dirección Presupuesto. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

Fdo.: Dn Losada-Ing- Florentin- C.P.N. Pomar- Téc. Cabrera-Dr- Humada.-



"2017 - Año de las Personas con Discapacidad, por una Sociedad Inclusiva e Integrada"

Municipalidad de Posadas  
PROVINCIA DE MISIONES

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS

### LICITACION PUBLICA N° 05/2017

"Llámesese a LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA CONTRATACION EN ALQUILER DE UN TERRENO CON DEPOSITO PARA FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSITO"

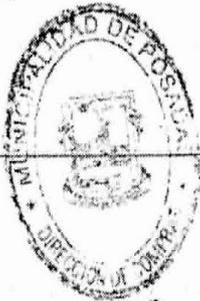
Expediente N°: 4026/S-17

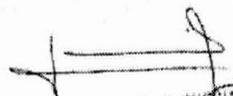
Fecha y Hora de Apertura: 17 de Marzo de 2017 - 10,00 Hs

Lugar de Apertura: Municipalidad de Posadas - San Martín 1579.-

Informes y Venta de Pliegos: Dirección de Compras - 3° Piso - Edificio

Municipal. Teléfono 03764-449028.-



  
Dr. BARTON RABIN SUCCIA  
DIRECTOR DE COMPRAS  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Posadas

